



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035580/2011, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina de la Ph. D. Susana Inés PELUC en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ECOLOGÍA (CS. BIÓL – PROF. CS. BIÓL); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1022 – T – 2011 se acepta la renuncia de la Dra. Raquel Miranda GLEISER y que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 16 y 17, en la que se propone la designación de la Ph. D. Susana Inés PELUC;

La notificación del postulante a fs. 17;

El Curriculum Vitae de la Ph. D. Susana Inés PELUC a fs. 05 a 15;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 20 y 21;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Ph. D. Susana Inés PELUC (DNI: 21.609.747 – FN: 05-OCT-70), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ECOLOGÍA (CS. BIÓL – PROF. CS. BIÓL), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció a la Dra. Raquel Miranda GLEISER.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La Ph. D. Susana Inés PELUC, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2012 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO SUPLENTE
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 818 - H.C.D.- 2011.

